

# LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

## VICERRECTORÍA DE PASTORAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

### UMS-INS-L-03

Versión 2

Edición: Abril 07 de 2021

<b>Elaborado Por:</b> Dirección de Bienestar Universitario	<b>Revisado Por:</b> Representante SGC	<b>Aprobado por:</b> Rectoría
<b>Fecha: 16-03-2021</b>	Fecha:	Fecha: 22-07-2021

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha Modificación</b>	<b>Comentario – Justificación</b>
<b>1</b>	01-08-2018	Versión Inicial
<b>2</b>	07-04-2021	Versión 2. Modificación aprobada por Acuerdo Directivo 046 de 22 de julio de 2021

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03 Versión 02 Fecha: 22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	

## Contenido

CONTROL DE CAMBIOS.....	2
1.    Objetivo.....	4
2.    Destinatarios .....	4
3.    Definiciones.....	4
4.    Responsable .....	4
5.    Exposición de los Lineamientos .....	4
5.1.    Marco Legal Nacional.....	4
5.2.    Referentes institucionales .....	8
5.3.    Bienestar Institucional .....	8
5.4.    Finalidad de Bienestar.....	12
5.5.    Políticas de Bienestar .....	12
5.6.    Ejes transversales del Bienestar.....	13
5.7.    Estrategias institucionales para el desarrollo de Bienestar .....	16
5.7.1.    Pastoral Universitaria .....	16
5.7.2.    Bienestar .....	17
5.7.3.    Formación humano cristiana.....	18
5.8.    Seguimiento y evaluación .....	19
5.9.    Permanencia e inclusión .....	19
6.    Aspectos no considerados.....	22
Referencias .....	22

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

## 1. Objetivo

Exponer las líneas de Bienestar de la Unimonserate acorde a la filosofía institucional y a lo planteado por los documentos institucionales, con el fin que se concrete en Políticas y en estrategias que impacten la vida de la comunidad universitaria.

## 2. Destinatarios

Estudiantes, profesores, administrativos, graduados, familias y externos.

## 3. Definiciones

*Bienestar.* En las instituciones de educación superior es una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad. (Cfr. Lineamientos de Política de Bienestar para instituciones de educación superior, 2016, p. 26).

*Lineamientos:* Un lineamiento es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo.

## 4. Responsable

Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar.

## 5. Exposición de los Lineamientos

### 5.1. Marco Legal Nacional

Acorde a las políticas y reglamentaciones dadas desde el Ministerio de Educación Nacional como directriz para favorecer el accionar del Bienestar Universitario en las instituciones de educación superior, el siguiente apartado aborda y da a conocer aquellas normativas que rigen los lineamientos del Bienestar Universitario en la Unimonserate, resaltando dos de estas que incidieron para la construcción de las directrices y orientaciones vigentes en la Institución y explicitando el aporte de las últimas hasta la actualidad.

*Constitución Política de 1991; artículos 67 y 69.* La Constitución Política de 1991, principal directriz de normatividad nacional, define en su artículo 67 la educación como un derecho, un servicio público con una función social, legitimando la función educativa en los ámbitos académico y social. El artículo 69 por su parte garantiza la autonomía universitaria. (Cfr. Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, 2016)

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	

*Decreto 80 de 1980.* Organiza el sistema de educación en el ámbito superior donde se aborda en el Capítulo III los programas de Bienestar social como actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual y social de estudiantes, docentes, directivos y de otras personas vinculadas, con un mínimo de inversión del 2% de los ingresos totales de la institución. Bajo esta perspectiva se reconocen las diferentes dimensiones del ser a las que debería atender el bienestar y además de ello se incluyen otros actores junto con un presupuesto específico. (Cfr. Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, 2016)

*Ley 30 de 1992.* Ley que regula la educación superior, en donde se establece el bienestar como un derecho de todos los integrantes de la comunidad académica, incorporando el concepto de formación integral como un objetivo principal de este nivel educativo, así mismo, determina los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social, además de establecer los grupos a quienes se dirige su acción: estudiantes, docentes y personal administrativo.

Por otro lado, esta normativa asigna responsabilidades, como la elaboración de políticas de bienestar y la creación de un fondo, además de establecer que por lo menos el 2 % del presupuesto de funcionamiento de la institución tendría que ser destinado al Bienestar Universitario garantizando campos y escenarios deportivos (Cfr. Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, 2016)

*Acuerdo 03 de 1995.* Dicho acuerdo define elementos importantes sobre la manera de entender e implementar el bienestar para ese momento.

1. “El bienestar debe buscar el desarrollo humano, mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes- investigadores y personal administrativo) como un todo. Estas acciones deben tener en cuenta las condiciones y necesidades particulares de cada persona.
2. El bienestar se entiende como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas para el desarrollo integral y pluridimensional.
3. Las dimensiones del bienestar son: cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física.
4. Todos los actores involucrados deben participar y aportar al bienestar común y a su propio bienestar.
5. Las instituciones de educación superior deben definir las estrategias de bienestar, su organización, coordinación e implementación y la asignación necesaria de recursos humanos, físicos y financieros.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

6. La investigación debe ser parte fundamental del bienestar” (Cfr. Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, 2016, pp. 14-15).

*Acuerdo 03 del CESU del 2013.* Acorde con las acciones de Bienestar Universitario anteriormente descritas, este acuerdo añade lo referente a prevención vial, es decir, se vuelve función de las instituciones de educación superior acompañar esos procesos formativos para adoptar hábitos, comportamientos, actitudes y conductas referente a seguridad en la vía, así como la concienciación de los riesgos que puede ocasionar actos inapropiados (Cfr. Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, 2016)

*Decreto 1295 de 2010.* Reglamentó el registro calificado que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. En las condiciones básicas para obtener el registro calificado la institución presenta información que permita verificar las condiciones de calidad, destacando el numeral 6.5 del artículo 6 sobre bienestar universitario, así mismo el numeral 6.6. del mismo artículo, señala que se debe organizar

“un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en términos de la ley y de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Las actividades y programas abordados en este decreto se relacionan con el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención en salud, la cultura en lo referido al estímulo de aptitudes artísticas y la apreciación del arte, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, y acciones de intermediación laboral para los egresados.

De acuerdo con lo que se dispone en este decreto, los objetivos de bienestar se relacionan con: a) la existencia de programas preventivos de salud para atender emergencias y primeros auxilios; b) acciones para facilitar condiciones económicas y laborales; c) acciones para estimular el desarrollo y la expresión de aptitudes artísticas; d) identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla; y e) estrategias particulares para los programas a distancia.” (Cfr. Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, 2016, pp. 15-16)

Este decreto contempla elementos esenciales para la trascendencia del Bienestar en los ámbitos universitarios, la trayectoria y alcance propuesto varía en amplitud, ya no solo puede evidenciarse como acciones concretas, sino que refiere a procesos coherentes con las

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

dimensiones del ser humano con el fin de implementar dicho escenario desde un concepto de obligatoriedad dado su aporte fundamental en la formación integral.

Bajo esta perspectiva se establecen los siguientes criterios fundamentales para implementar la unidad de Bienestar en el ámbito universitario:

1. “El bienestar como un concepto que implica la integralidad del desarrollo del ser humano más allá del propósito académico.
2. La inclusión de todos los actores de la comunidad educativa como beneficiarios de las políticas de bienestar.
3. La autonomía institucional para definir las estrategias.
4. El bienestar como parte integral del diseño institucional y no solo a cargo de un área responsable aisladamente.
5. La asignación de equipos humanos para asumir el tema.
6. La destinación de recursos.” (Cfr. Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, 2016, p. 16).

*Acuerdo nacional para disminuir la deserción en educación superior. Política y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014.* En este documento, el bienestar aparece como uno de los procesos que coopera en la permanencia estudiantil, pero hace un llamado a diferenciarlo de aquellas acciones como el refuerzo académico y los apoyos financieros. (Cfr. Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior, 2016)

*Decreto 1330 de 2019.* Regula los procesos de registro y calidad académica de las instituciones de educación superior, favoreciendo la coherencia con la realidad educativa, reconociendo la diversidad en el ámbito académico y articulando los procesos con los estándares educativos internacionales.

En el marco de este decreto, Bienestar institucional se reconoce como una unidad fundamental dentro de la formación integral y que contribuye a un reconocimiento de los procesos de calidad en el ámbito universitario, por tanto, todas sus acciones se orientan a favorecer no sólo el ámbito académico sino el enfoque de comunidad universitaria donde los escenarios externos al aula de clase aportan a la formación de los sujetos. Actualmente rige y acoge el reconocimiento de programas académicos y da línea para garantizar la calidad de los mismos a partir de un enfoque holístico y de trabajo articulado entre los diferentes entes de las instituciones universitarias.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

En la presentación del marco legal Nacional, referente a bienestar, se resalta la trayectoria que ha tenido el bienestar en los escenarios de educación superior, emergiendo desde un enfoque de servicios, actividades y acciones concretas, a favorecer procesos que determinan el registro y calidad académica de los programas institucionales permeando la formación integral no solo de estudiantes sino del personal docente, administrativo y egresado. Es allí donde radica y se reconoce la importancia de este en el marco de las instituciones de educación superior. En ese sentido y teniendo en cuenta la normatividad, lo que plantea el bienestar de la Institución está en coherencia con lo anteriormente expuesto.

## 5.2. Referentes institucionales

La primera referencia de Bienestar la encontramos en el Estatuto General de la Unimonstrate (2020, art. 12, literal a), dónde Bienestar aparece como una función transversal, que se organiza en la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario:

La segunda referencia de Bienestar se ubica dentro del PEI de la Unimonstrate (2021, núm. 2.2.2). Allí identificamos el alto aporte que tiene dentro de la formación integral de la persona y el estar bien de toda la comunidad universitaria.

## 5.3. Bienestar Institucional

Bienestar se presenta dentro de la institución como un modelo de gestión responsable, flexible y de participación que tiene como horizonte el bienestar de la comunidad universitaria (Cfr. Estatuto General, 2020, art. 11).

### *Concepción*

La Unimonstrate concibe el Bienestar como una función transversal que permea todo el quehacer educativo de la Institución (con su propia organización en una Vicerrectoría, lineamientos, políticas, procesos y estrategias) y junto a las otras funciones transversales y de manera articulada a las funciones sustantivas, lograr la misión, los principios y objetivos formulados por la Institución (Cfr. Estatuto General, 2020, art. 12)

### *Objetivo*

Ayudar a la Institución como función transversal en la integración y articulación de las labores formativas, académicas, docentes, culturales y de extensión, con el fin de promover los procesos de formación integral y de mejorar las condiciones de vida de las personas (Cfr. Estatuto General Artículo 12)

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### *Objetivos específicos*

Como función transversal, Bienestar asume los siguientes objetivos de la Unimonserrate descritos en el artículo 11 del Estatuto General (2020) de la Institución:

- Ofrecer el servicio de educación integral, que permita generar sentido de responsabilidad social en los estudiantes o futuros profesionales.
- Ampliar la cobertura y asegurar la permanencia de los estudiantes que ingresan a los programas académicos, a nivel de pregrado y de posgrado, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Garantizar la presencia del sentido de la catolicidad como forma vital de actuar en la Unimonserrate y como fundamento permanente del diálogo entre fe, razón, cultura y ciencia.
- Asegurar la formación integral de las personas para que desarrollen competencias, capacidades, aptitudes y actitudes que posibiliten su proyección profesional con sentido humano, ético, científico, profesional y perspectiva trascendente; posibilitando el liderazgo para crear procesos de transformación en la familia y en la sociedad.
- Coadyuvar a la apropiación y generación del conocimiento científico, técnico y tecnológico en las áreas que ofrezca la Institución. Un conocimiento que favorezca la comprensión y transformación de las personas, de las familias, las comunidades y las realidades socioculturales del país, y que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
- Incentivar la proyección del quehacer universitario en diversos campos del conocimiento, de los saberes y de las disciplinas que contribuyan a la transformación de la sociedad.
- Promover un modelo de gestión responsable, flexible y de participación que tenga como horizonte la calidad del servicio educativo y el bienestar de la comunidad universitaria.
- Fortalecer la cultura institucional hacia niveles cada vez mayores de sentido de pertenencia, identidad y goce del quehacer universitario, como factor que incentive y actúe eficazmente en la formación integral y en el desarrollo de los miembros de la comunidad educativa
- Formar y consolidar comunidades académicas capaces de articularse con sus homólogas nacionales e internacionales.
- Comprender y mejorar las prácticas académicas y administrativas de la Institución, a partir de procesos permanentes de autoevaluación, que permitan alcanzar la alta calidad en el servicio educativo.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### *Principios*

Bienestar asume los principios institucionales de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto General de la Unimonserrate (2020):

1. *Formación integral de la persona.* Donde se concibe al ser humano como un ser integral en proceso de desarrollo educativo. Este desarrollo, como dice el PESEAB, es continuo, abierto, consciente, libre y participativo que tiene como finalidad la armonía y el equilibrio en todas las dimensiones del sujeto (espiritual, cognitiva, afectiva, relacional, corporal, estética, comunicativa, ecológica, sociopolítica y ética) (Cfr. Proyecto Educativo SEAB, 2019, p.26; Estatuto General, 2020, art. 10) Desde esta perspectiva, el proceso formativo de la persona está articulado con la creación de ambientes de enseñanza y de aprendizaje fundamentados en tres orientadores de sentido: proyección, cercanía y cuidado.
2. *Fortalecimiento de la familia.* La naturaleza del devenir histórico de Unimonserrate ha sido el trabajo con la familia, entendiéndola como actor promotor del desarrollo social, sujeto colectivo de derechos, diverso, complejo, que es referente socio afectivo de la comunidad humana, pues se constituye como agente educativo de nuevas generaciones. Es por ello por lo que, en Unimonserrate se fomenta en la comunidad educativa comprensiones sobre las realidades que atañen a las familias, siendo este un eje fundamental de su proyecto de vida.
3. *Impacto en lo social.* Unimonserrate por su vocación humanista y su identidad eclesial, orienta todas sus acciones hacia la generación de impactos positivos en la transformación vital de las personas y de la sociedad de la que hace parte activa. La proyección, la cercanía y el cuidado son asumidos como elementos orientadores de la experiencia formativa de los estudiantes y de las apuestas de responsabilidad social que articulan el proyecto educativo institucional desde la ética, la pertinencia social y el desarrollo humano sostenible, para dar respuesta a las exigencias del mundo actual (Flores, F. Definición de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) según URSULA)
4. (...)
5. *Reconocimiento de la diversidad cultural.* Unimonserrate es un espacio donde interactúa, de forma continua, la diversidad cultural de todos sus integrantes. La institución no solamente reconoce dicha diversidad, sino que propende por el respeto, su valoración y aceptación dentro de todas las dinámicas educativas. Por tanto, se privilegia la “pedagogía del encuentro y del cuidado del “otro”, que favorezca el proyecto de vida de cada persona” (Cf PESEAB, 2019, p.23).

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

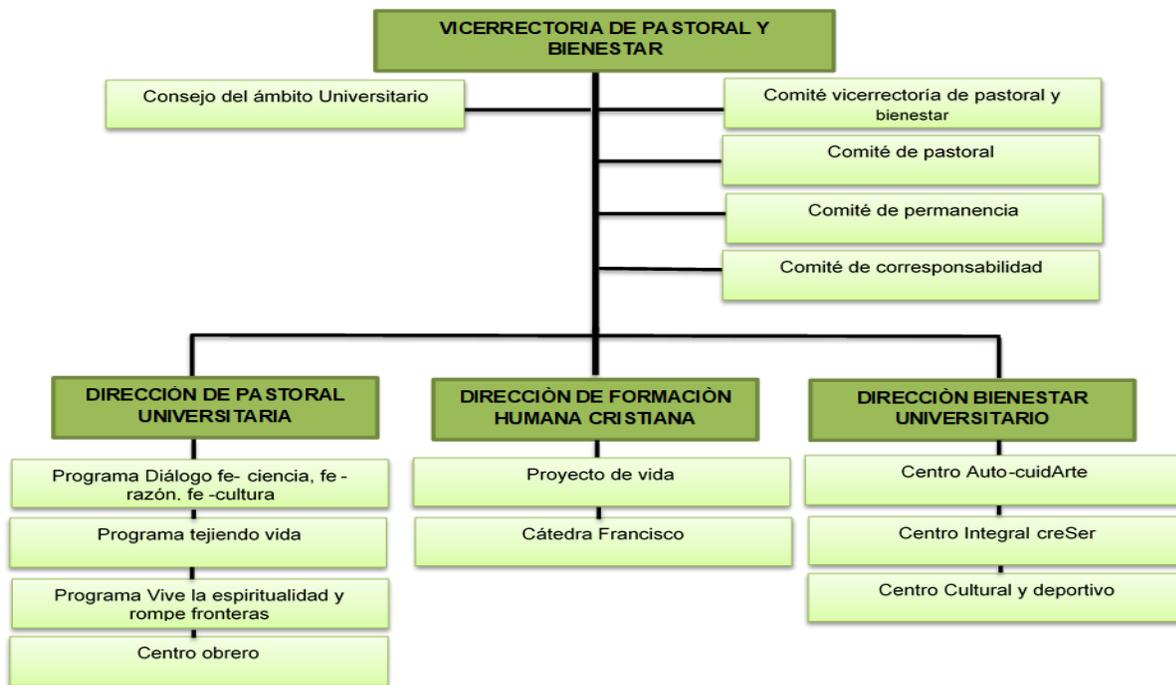
*Estructura*

Siendo la persona y la búsqueda de su bienestar el centro de la acción educativa, la Institución crea la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar (VPB) con sus correspondientes direcciones, con el fin de fortalecer la formación integral y apoyar en la construcción del proyecto de vida de las personas que hacen parte de la comunidad educativa.

La VPB depende de Rectoría y cuenta con el Consejo del Ámbito Universitario, tres comités y tres direcciones como se puede observar en la Figura 1. Cada dirección hace real el concepto de bienestar y trabaja por alcanzar los objetivos y fines del Bienestar Institucional asumiendo los principios antes planteados.

Figura 1.

*Estructura orgánica de la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario, 2021.*



Fuente: Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario, 2021.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

El equipo de la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario está integrado interdisciplinariamente con el fin de hacer presencia en las diversas sedes, jornadas y modalidades, ejecutando una variedad de alternativas que contribuyen en la formación integral y bienestar de la comunidad.

#### 5.4. Finalidad de Bienestar

Bienestar tiene como finalidad contribuir desde la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario a la formación integral de la persona, la resignificación de su historia y la reconstrucción permanente del horizonte del proyecto de vida, la evangelización, permanencia, inclusión educativa, y la convivencia armónica de la comunidad universitaria (Cfr. Estatuto General, 2020, art. 12).

#### 5.5. Políticas de Bienestar

Bienestar cuenta con políticas que contribuyen con el estar bien de los miembros de la comunidad educativa y orientan el desarrollo de las estrategias que posibilitan fortalecer las diversas dimensiones del ser humano.

- a) **Política general de bienestar.** En la Unimonserate el Bienestar está en función del desarrollo integral y la convivencia armónica de toda la comunidad universitaria, así como de la permanencia e inclusión educativa.
- b) **Política de reconocimiento de Bienestar.** El Bienestar Universitario, junto con las demás funciones transversales y en articulación con las funciones sustantivas, contribuyen al logro de la misión, los principios y los objetivos de la Unimonserate (Cfr. Estatuto General, 2020, art. 12).
- c) **Política de Caracterización de la población.** En su compromiso con el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes, la Unimonserate realiza una caracterización de la población para identificar las características de la comunidad estudiantil, permitiendo proyectar acciones enfocadas a favorecer su desarrollo y formación integral bajo los principios de dignidad humana, equidad e inclusión.
- d) **Política de inclusión.** La Unimonserate respeta y reconoce la multiculturalidad del país, la pluralidad ideológica, política, religiosa y la igualdad de oportunidades frente a la educación, por esto, desarrolla procesos que involucran a toda la comunidad universitaria, favoreciendo la equidad e inclusión y respetando la dignidad humana de todos los individuos que la conforman.
- e) **Política dimensiones de Bienestar.** En la Unimonserate el bienestar se trabaja desde las dimensiones del ser: personal, social, física, cultural, psicológica, espiritual y profesional.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- f) **Política articulación del bienestar con los actores de la comunidad universitaria.** El bienestar personal y colectivo en la Unimonserate es responsabilidad de todos los actores de la comunidad universitaria.
- g) **Política gestión de alianzas y recursos.** La Unimonserate a través de la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar, realiza alianzas estratégicas a nivel interinstitucional conducentes a ampliar los recursos y el talento humano que apoya el desarrollo de los programas de Bienestar.
- h) **Política de investigación y mejora del Bienestar.** Teniendo en cuenta el impacto de las estrategias desarrolladas por Bienestar, la Institución busca generar procesos de análisis, reflexión e investigación que logren proponer acciones tendientes a la mejora de la implementación del Bienestar.
- i) **Política de permanencia y graduación.** La Unimonserate promueve estrategias que generan condiciones favorables para el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes, a través de acciones que aporten a la intervención exitosa y oportuna de los factores que inciden en la suspensión o abandono de los estudios universitarios, de manera que se logre cumplir el proceso de formación profesional.

#### 5.6. Ejes transversales del Bienestar

Considerando la concepción de Bienestar que posee la Unimonserate y desde la perspectiva de la acción formativa humanista, se proponen algunos ejes transversales que articulan los diferentes propósitos dispuestos en las tres unidades que conforman la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario. Esto permite tener criterios comunes, que enriquecen y potencian el desarrollo integral de las personas a quienes se orientan los diferentes proyectos, programas, centros y acciones.

##### *Formación integral*

Estableciendo puntos de conexión con el horizonte formativo que plantea el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá SEAB, se entiende “la formación integral como un proceso continuo, abierto, consciente, libre y participativo, que tiene como finalidad el desarrollo armónico y equilibrado de todas las dimensiones del sujeto (espiritual, cognitiva, afectiva, relacional, corporal, estética, comunicativa, ecológica, sociopolítica y ética)”, permitiendo la formación de individuos autónomos, propositivos, comprometidos con lo humano, capaces de mirar la realidad de manera equilibrada y crítica (Cfr. PE Proyecto Educativo SEAB, 2019, p.26).

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Así mismo en coherencia con la orientación humanista, se promueve una formación integral en la UNIMONSERRATE, donde las personas se reconocen libres y responsables, lo que las lleva a asumir de manera autónoma el compromiso de ser mejores seres humanos y servidores de la familia y la sociedad (Cfr. Estatuto general, 2020).

Por tanto, la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar articula las acciones de las unidades que la componen, para promover un ambiente educativo que relaciona el saber disciplinar con otros escenarios de formación que permitan al sujeto enriquecer su formación integral.

### *Pedagogía del encuentro y del cuidado*

Se plantea que la ética de cuidado se justifica en la propia naturaleza del ser humano como ser que existe en relación con el mundo y otros seres humanos, y, en consecuencia, la ética del cuidado se fundamenta en las necesidades humanas, más que en los derechos que surgen de las necesidades reconocidas.

Desde esta perspectiva se propone un proceso donde exista una relación de reciprocidad entre el que cuida y quien recibe el cuidado. Se plantea en términos de reciprocidad teniendo en cuenta que se requiere de las dos partes debido a que ambas la nutren y se comprometen en ella, de lo contrario no funciona.

La práctica del cuidado es una forma de aprendizaje teniendo en cuenta que desarrolla actitudes y destrezas para mantener relaciones de cuidado. En coherencia con el enfoque humanista de la Unimonstrate se apuesta por una formación humana que reconozca y acompañe al estudiante en sus procesos vitales, que lo lleven a identificar su horizonte de sentido y que le permitan construir verdaderas relaciones de cuidado. El cuidado requiere persistencia, esperanza y fe, lo cual se presenta como un valioso reto para trabajar por una sociedad distinta donde exista una “verdadera cultura de cuidado” (Cfr. Documento Proyecto de Vida Unimonstrate, 2021).

Es así, como se plantea una cultura mediada por el encuentro y el cuidado que permita a todos los miembros de la Comunidad educativa, establecer relaciones intercedidas por el respeto, la empatía, la solidaridad y la escucha activa, donde sea posible ser acogido y acompañado en los diferentes procesos que implican el acto educativo.

### *Dimensiones del ser humano*

El ser humano se concibe como un “ser integral que se desenvuelve dentro de un ambiente, en él influye un sinnúmero de características biológicas, psicológicas, sociales y

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	

espirituales. Está dotado de conciencia, inteligencia, voluntad, intencionalidad, afectividad y creatividad, en síntesis, de una personalidad, que obedece a su ubicación temporal (momento histórico) y espacial (lugar donde habita)” (Alonso y Escorcía, 2003, p.4).

Este individuo como se ha mencionado, en la Unimonserate se reconoce desde la totalidad, es decir no desde la fragmentación de las dimensiones, sino desde la integralidad, susceptibles de evolución y crecimiento. Por esta razón y de acuerdo a los propósitos que se buscan como Institución de Educación Superior, Bienestar hace énfasis en las siguientes dimensiones:

- *Dimensión Personal.* Reconocerse como individuo desde su corporalidad, emociones, sentimientos y pensamientos, identificando el valor de su historia personal y del sentido que ha ido otorgando a su existencia.
- *Dimensión Social-comunitaria.* Identificar las diversas formas de relación con los demás y con el contexto al que pertenece, desde su rol como estudiante, como parte de una familia, como profesional y como ciudadano.
- *Dimensión física.* Establecer desde el reconocimiento corporal la relación con la existencia y la construcción de interacciones de cuidado que se establecen consigo mismo y con los demás a través de hábitos y prácticas que permiten alcanzar sanas condiciones de salud que llevan al bienestar.
- *Dimensión cultural.* Reconocer la identidad cultural en relación a lo ancestral, adscrito en la memoria inmaterial de los territorios donde la cultura tenga presencia, facilitando espacios de formación y apropiación de conceptos inmersos en la memoria histórica, siendo un canal de circulación y difusión de contenidos que nacen de la interacción pedagógica y social.
- *Dimensión psicológica.* Determinar todas las condiciones a nivel cognitivo, emocional, afectivo, relacional que el sujeto puede potenciar para adquirir herramientas que le permitan afrontar de manera equilibrada las diversas situaciones que le presenta la vida cotidiana.
- *Dimensión Espiritual.* Relacionarse con la trascendencia, que profundiza y aporta en la construcción de sentido y conciencia, sin importar la cosmovisión que posee.
- *Dimensión Profesional.* Reconocer las posibilidades de articulación con el proyecto vocacional y con el impacto que éste puede tener en escenarios profesionales, que requieren ser transformados de manera positiva. Así mismo orientar hacia una actuar profesional que esté regulado por la ética y el servicio.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### *Proyecto de vida*

Considerando las intencionalidades de la formación integral y tal como lo propone el SEAB, se pretende proporcionar una “formación de sujetos autónomos, propositivos, comprometidos con lo humano, capaces de mirar la realidad de manera equilibrada y crítica” (p.27) generando caminos de transformación. De esta manera el proyecto de vida se concibe como un proceso consciente, progresivo y sistemático que está centrado en la persona y donde el sujeto asume de manera activa y autónoma su formación y transformación personal (Cfr. Proyecto Educativo SEAB, 2019).

Por lo anterior se hace necesario proponer escenarios desde diversas perspectivas, que le permitan adentrarse en su historia, en sus intereses, motivaciones para descubrir y enriquecer el sentido de su existencia.

### *La Samaritanidad*

Una vivencia de la samaritanidad en la cual, como institución de orientación humanista que tiene como centro de su acción al ser humano, vive la responsabilidad social en el espíritu del servicio y caridad al prójimo. Es el espíritu de la practicidad del Evangelio, que incide en el mejoramiento de condiciones de vida, de menos a más humanas, reconociendo las posibilidades de transformación y de realización personal y comunitaria. Esta samaritanidad, entendida en relación con la parábola del buen Samaritano, muestra al samaritano fundamentalmente movido a la misericordia; en este sentido, la misericordia tiene la condición de ser principio configurador de todo el actuar humano ante las necesidades más demandantes del ser humano.

De esta forma, invita a manifestar en el compromiso con las necesidades de aquellos que más necesitan sean o no de nuestra comunidad universitaria, con acciones puntuales y procesuales que no solo mitiguen su necesidad, sino que los lance a un compromiso por su desarrollo integral y una opción de servicio por el prójimo. Así mismo, se forja la conciencia de sanar las necesidades, pero reconocer y enfrentar desde la justicia y la equidad las causas que generan la precariedad en nuestra gente.

## 5.7. Estrategias institucionales para el desarrollo de Bienestar

### 5.7.1. Pastoral Universitaria

Desde la naturaleza de la Unidad de Pastoral Universitaria, se establece como fundamento básico promover la evangelización de la comunidad universitaria, integrando la fe con la vida, la fe con la ciencia y la cultura, y la fe con el servicio que transforma la sociedad, permitiendo el crecimiento espiritual, personal y comunitario.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### *Objetivos*

- Favorecer espacios, procesos y medios que logren fortalecer la dimensión espiritual y el anuncio de la experiencia de Dios que les permita ser personas trascendentales y auténticos cristianos.
- Consolidar estrategias que promuevan un diálogo incidente en diferentes posturas, perspectivas y contextos que contribuya a la formación de excelentes seres humanos.
- Acompañar la formación socio-política de los miembros de la comunidad Universitaria, que los lleve a ser verdaderos servidores de la sociedad.

### *Líneas de acción*

Considerando la dinámica institucional y los escenarios dispuestos se proponen tres líneas de acción que orientan los diferentes programas y acciones de la Unidad de Pastoral Universitaria, y los cuales se enmarcan en lo siguiente:

- Un humanismo cristiano, que fundamenta su razón de ser en la persona de Jesús y los principios propios asumidos y vividos por Él, que dan cuenta de la esencia y modelo del ser humano.
- Una educación integral, que impregne en su quehacer formativo las prácticas pedagógicas pertinentes que formalizan a la educación como la plataforma óptima de humanización y de evangelización.
- Y una Iglesia en salida, que se entiende como una comunidad universitaria, capaz de poner al servicio de otros su profesión, su ser de cristianos y su excelente formación humana.

### 5.7.2. Bienestar

La Dirección de Bienestar contribuye con la formación integral y con la convivencia de la comunidad académica, propiciando un ambiente cálido, respetuoso, sincero y solidario que redunde en el estar bien, favoreciendo el desarrollo físico, psicoafectivo, cultural, lúdico, deportivo y social de los miembros de la comunidad.

### *Objetivos*

- Promover el bienestar de las personas que entran en contacto con la acción formativa de la Institución.
- Implementación de centros, procesos y acciones particulares, que ayudan en la formación integral y la promoción del Bienestar.
- Favorecer el desarrollo físico, psicoafectivo, cultural, lúdico, deportivo y social.

### *Líneas de acción*

- Prevención y promoción de la salud física y mental.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- Enriquecimiento de la cultura.
- Aprovechamiento del tiempo libre.
- Promoción de la práctica deportiva.
- Liderazgo de la permanencia e inclusión.

### 5.7.3. Formación humano cristiana

Desde la naturaleza de la unidad de Formación humano cristiana, se establece como fundamento básico aportar un puente entre el desarrollo humano y el currículo propuesto por cada uno de los programas académicos, articulando las distintas competencias humanas y profesionales que se esperan alcanzar.

#### *Objetivos*

- Articular los fundamentos de la antropología humano cristiana, con las disposiciones establecidas por el PEI de la Unimonstrate frente al desarrollo y consolidación del proyecto de vida.
- Favorecer el desarrollo de competencias blandas que enriquezcan las habilidades establecidas en el perfil profesional de cada uno de los programas académicos.
- Brindar espacios de formación que estén mediados por la experiencia, y que permitan poner en diálogo los fundamentos de los distintos niveles de formación del proyecto de vida con escenarios sociales, familiares y profesionales.
- Proporcionar herramientas prácticas y aplicables que le permitan al estudiante resignificar y enriquecer su proyecto de vida.

#### *Líneas de acción*

Considerando la dinámica institucional y los escenarios dispuestos se proponen tres líneas de acción que orientan las actividades de la unidad de formación humano cristiana, y las cuales se enmarcan en lo siguiente:

- *Proyecto de vida.* Busca proporcionar experiencias de aprendizaje que transformen la vida y que cualifiquen el perfil profesional y el desarrollo humano del estudiante de la Unimonstrate. Para ello se establece una propuesta formativa que hace parte del currículo de cada uno de los programas académicos y se despliega durante los primeros seis semestres de la carrera. En los programas de Posgrado tomando como referencia los fundamentos del desarrollo humano, se articula este acompañamiento a partir de la naturaleza de cada programa y los elementos disciplinares y metodológicos dispuestos en

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

el proceso de formación. Así mismo se destaca que los estudiantes de posgrado tienen acceso a la oferta de conversatorios, cátedras y otras actividades propuestas para la comunidad educativa en el marco de la formación humano cristiana y el Proyecto de vida.

- *Formación docente.* Se brindan ofertas de capacitación que permitan cualificar el perfil del equipo de profesores y que esto se vea reflejado en la calidad de formación brindada a los estudiantes. Así mismo se generan espacios de desarrollo que redundan en la persona y su quehacer profesional.
- *Eventos académicos:* Se generan espacios formativos que permiten conocer y profundizar desde el fundamento de la Antropología Humano Cristiana el propósito de la propuesta de Proyecto de vida de la Unimonserate en diálogo con instituciones externas, que aportan en la discusión académica.

#### 5.8. Seguimiento y evaluación

Los directores o coordinadores de las Unidades de la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar, se reúnen por lo menos una vez al mes con sus equipos de trabajo para realizar el seguimiento a la planeación, preparación, ejecución y evaluación de las acciones.

De acuerdo a la Política de Investigación y mejora del Bienestar, después de la ejecución de cada estrategia, los profesionales de las unidades aplican el formato de evaluación con los participantes, luego proceden al análisis de los resultados y los van consignando en el formato de informe de actividades. Los resultados se socializan en una reunión semestral con los coordinadores o directores y el Vicerrector de Pastoral y Bienestar, donde se van tomando decisiones a la luz de los resultados identificados como aspectos a mejorar en la implementación del Bienestar.

El ejercicio anterior con su respectivo producto es insumo para la jornada de planeación anual, junto a la información suministrada por el Consejo del Ámbito Universitario y los encuentros mencionados en la Política de articulación del Bienestar con los actores de la comunidad universitaria. (Cfr. Políticas de Bienestar, 2021)

#### 5.9. Permanencia e inclusión

El proceso de permanencia e inclusión en la Unimonserate se fundamenta según su naturaleza, en el estudio, análisis y comprensión de la multiplicidad de factores que inciden en la permanencia de los estudiantes durante su ciclo formativo, buscando que cada uno de ellos alcance la meta de la graduación.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Según la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) la educación es un derecho fundamental al que todo ser humano debería poder acceder sin discriminación alguna. La Unimonstrate, respetando este derecho fundamental, centra sus esfuerzos en brindar una educación inclusiva en la cual se respete la multiculturalidad y diversidad humana del ser, garantizando una formación de calidad equitativa y con la misma proporción de oportunidades para todos.

### *Objetivos*

- Promover la implementación de estrategias que generan condiciones favorables para el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes de la Unimonstrate, a través de acciones que aportan a la intervención exitosa y oportuna de la diversidad de factores que inciden en la suspensión o abandono de los estudios universitarios, de manera que se logren construir ambientes académicos propicios para que el mayor número posible de estudiantes logre conquistar la meta de la graduación.
- Fortalecer los procesos educativos en la institución haciéndolos asequibles a cualquier persona teniendo en cuenta sus diferencias o necesidades diversas.

### *Líneas de acción*

Teniendo en cuenta los esfuerzos interdisciplinarios de la Institución por promover la permanencia universitaria, Bienestar Universitario propone las siguientes líneas de acción sobre las cuales se desarrollan las estrategias para disminuir los índices de deserción:

- *A la Unimonstrate con mayor seguridad y certeza:* Busca fortalecer la elección del estudiante sobre su carrera por medio de la orientación vocacional y la motivación a iniciar la vida universitaria, además de ser un espacio para la identificación temprana de los posibles factores que pueden incidir en la deserción de cada estudiante.
- *Con mi familia a la Unimonstrate:* Este espacio busca generar cercanía con las redes de apoyo con las que cuenta el estudiante y que pueden ser útiles para un seguimiento y acompañamiento integral cuando sea necesario.
- *En la Unimonstrate me acompañan camino a mi meta:* Esta línea de acción enmarca una multiplicidad de estrategias, algunas están encaminadas a fortalecer la identidad del estudiante con la institución y la cercanía de toda la comunidad. También se contemplan las acciones de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que estén en alerta por alguna condición en específico.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- *La Unimonstrate aliado estratégico ante dificultades económicas:* Esta línea agrupa y ejecuta todas las acciones de acompañamiento financiero que se realizan desde la Unimonstrate, las cuales contemplan desde becas y auxilios económicos, hasta el acompañamiento personalizado en intermediación laboral.
- *La Unimonstrate comprometida con la Permanencia Universitaria:* Se ha identificado que para responder de manera adecuada a las dinámicas de deserción en el país, es necesario la continua formación y participación en escenarios formativos que permitan enriquecer y retroalimentar las acciones ejecutadas en la Unimonstrate. Por ello se incentiva la formación y actualización continua para el comité de permanencia institucional y los demás miembros de la institución que intervienen en el Programa de Permanencia Institucional.
- *La Unimonstrate asegura una educación de calidad:* Se plantea la necesidad de la constante evaluación de los profesores y los procesos formativos de la institución, buscando siempre mejorar y optimizar la calidad de cara a responder a las necesidades de la población.
- *La Unimonstrate mejora continuamente sus procesos de permanencia:* Esta línea de acción busca generar estrategias de seguimiento periódico a los índices de deserción de la institución, de esta manera, se realiza una constante construcción de acciones que se ajustan a los recursos de la Unimonstrate y a los requerimientos de la población asegurando la permanencia y graduación de los estudiantes.

La Unimonstrate centra sus esfuerzos en la atención y promoción de la inclusión, esto denota el compromiso social que la institución tiene con la diversidad ofreciendo una educación inclusiva de calidad apoyada por estrategias y acciones para mitigar las barreras, por esto Bienestar Universitario propone las siguientes líneas de acción:

- *La Unimonstrate ambiente de aprendizaje para todos:* En la Unimonstrate se desarrollan currículos flexibles que se adaptan a las particularidades de los estudiantes, implementando acciones innovadoras mediadas por tecnologías que facilitan el acceso a los contenidos.
- *La Unimonstrate comprometida con la docencia inclusiva:* La Unimonstrate reconoce el papel de los docentes en la educación inclusiva, por esto busca la capacitación constante en temas de inclusión. Además, el perfil de los docentes de la Unimonstrate debe responder a las cualidades necesarias para la atención a la diversidad.
- *La Unimonstrate es cultura inclusiva:* Se identifica la necesidad de generar espacios de interacción en los que se minimicen las barreras existentes en la diversidad, por esto la

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Unimonsserrate trabaja interdisciplinariamente para planificar y elaborar acciones que integren a toda la comunidad propiciando su participación.

- *En la Unimonsserrate la inclusión somos todos:* La Unimonsserrate como organización se compromete con la inclusión, por esto, se ponen en marcha acciones para que todas las unidades académico administrativas puedan responder y atender a las necesidades particulares de la población.
- *La Unimonsserrate sin barreras:* La Unimonsserrate genera acciones institucionales flexibles, que promueven la resignificación de la inclusión en la educación, a través de la evaluación continua y las mejoras progresivas que sean necesarias para definir planes de acompañamiento que faciliten el ingreso y la permanencia de los estudiantes.

## 6. Aspectos no considerados

Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, excepción o interpretación, deberá ser consultado al responsable de estos lineamientos por medio de correo electrónico, quien definirá la directriz a seguir según el caso.

## Referencias

Acuerdo 03 de 1995. Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario. Consejo Nacional de Educación Superior CESU. Marzo 21 de 1995.

Alonso, L.M. y Escorcía, I. (2003) El ser humano como una totalidad. *Salud Uninorte* (17) pp. 3-8. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/817/81701701.pdf>

Constitución Política [Const.] (1991) 2da Ed. Legis

Decreto 1295 de 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Abril 20 de 2010.

Fundación Universitaria Monserrate (2020). *Estatuto General*. Acuerdo Regencial 024 de 2020. <https://www.unimonsserrate.edu.co/la-unimonsserrate/#1507249818455-878aa8fa-6e84>

Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate (2021). *Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate.

Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate (2021). *Política de Bienestar*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate.

<b>Lineamientos de Bienestar Universitario</b>	<b>UMS-INS-L-03</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario</b>	

Fundación Universitaria Monserrate Unimonserrate (2021). *Proyecto de vida humano-cristiana*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonserrate

Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. 29 de diciembre de 1992. D.O. 40700

Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Abril 25 de 2008.

Ministerio de Educación Nacional (2016) *Lineamientos Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior*. Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360314\\_recurso.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360314_recurso.pdf)

Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (2019). *Proyecto Educativo del SEAB*. Arquidiócesis de Bogotá. <https://www.unimonserrate.edu.co/la-unimonserrate/#1567083195075-33f800d3-17d6>